



SC08-13-033

ACTA Nº 33/1115
AYUNTAMIENTO PLENO
SESION ORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. Dº Gabriel Amat Ayllón.

CONCEJALES

GRUPO POLÍTICO POPULAR:

Dª Eloísa María Cabrera Carmona [P]
Dª Francisca C. Toresano Moreno [PS]
D. Antonio García Aguilar
D. Pedro Antonio López Gómez
D. José Juan Rubí Fuentes
Dª Mª Teresa Fernández Borja
D. José Galdeano Antequera
Dª Mª Dolores Ortega Joya
D. Francisco E. Gutierrez Martínez
D. Nicolás M. Manzano López
Dª Mª Angeles Alcoba Rodríguez
Dª Genoveva Sánchez López
D. Luis M. Carmona Ledesma
Dª Francisca Ruano López

GRUPO POLÍTICO SOCIALISTA:

D. Juan F. Ortega Paniagua [P]
Dª Mª José López Carmona [PS]
D. Emilio Holgado Molina
Dª Ana Belén Zapata Barrera
D. Rafael López Vargas

GRUPO POLÍTICO IULV-CA:

D. Ricardo Fernández Álvarez [P]
Dª Encarnación Moreno Flores [PS]
D. Juan Pablo Yakubiuk De Pablo

GRUPO POLÍTICO INDAPA:

D. José Porcel Praena [P]

AUSENTES CON EXCUSA:

D. Ángel Mollinedo Herrera

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

INTERVENTOR DE FONDOS ACCTAL:

D. Jose Antonio Sierras Lozano

SECRETARIO GENERAL:

D. Guillermo Lago Núñez

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día SEIS del mes de MARZO del AÑO 2014, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, las Sras. y Sres. Concejales de la Corporación al margen reseñados, integrados a los efectos de su actuación Corporativa en los grupos políticos que se indican los cuales han designado el correspondiente portavoz [P] y portavoz suplente [PS] (Pleno de 27 de junio de 2011). Están asistidos en este acto por los funcionarios también al margen citados, al objeto de celebrar la TRIGÉSIMA TERCERA Sesión del Pleno, con arreglo al siguiente Orden del Día:

ÁREA DE GOBIERNO

A) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRIMERO.- ACTA de la Sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de febrero de 2014.

Se da cuenta del Acta de la Sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de febrero de 2014.

No formulándose ninguna observación al Acta por parte de ningún Concejales, se considera aprobada de conformidad con lo establecido en el Art. 91.1 del ROF.

B) PARTE INFORMATIVA.

SEGUNDO.- ACTAS de Junta de Gobierno Local celebradas el 10, 17 y 24 de febrero de 2014.

Se da cuenta de las Actas de las Juntas de Gobierno celebradas el 10, 17 y 24 de febrero de 2014.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se DECLARA EL CONOCIMIENTO POR EL PLENO de las Actas reseñadas.

TERCERO.- DISPOSICIONES LEGALES aparecidas en los diarios oficiales.

Se da cuenta de las diversas disposiciones legales aparecidas en los diarios oficiales, cuyo extracto es del siguiente tenor literal:

- B.O.E Núm. 43 de 19 de febrero de 2014, Orden ESS/234/2014, de 17 de febrero, por la que se establecen para el año 2014 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero.
- B.O.E Núm. 46 de 22 de febrero de 2014, Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica.
- B.O.E Núm. 52, de 1 de marzo de 2014, Orden INT/273/2014, de 20 de febrero, por la que se modifica la Orden INT/28/2013, de 18 de enero, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía.
- B.O.E Núm. 52, de 1 de marzo de 2014, Ley 1/2014, de 28 de febrero, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social.
- B.O.E Núm. 52 de 1 de marzo de 2014, Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida.(BOE núm. 52, de 1 de marzo de 2014).
- B.O.E Núm. 52 de 1 de marzo de 2014, Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- B.O.E de 4 de marzo de 2014, resolución de 21 de febrero de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se desarrolla la información a suministrar por las corporaciones locales relativa al esfuerzo fiscal y su comprobación en las Delegaciones de Economía y Hacienda.
- B.O.J.A Núm. 31 de 14 de febrero de 2014, Resolución de 15 de enero de 2014, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública del esquema Provisional de Temas importantes del proceso de revisión de la planificación hidrológica de las Demarcaciones de las cuencas internas de Andalucía.
- B.O.J.A Núm. 34 de 19 de febrero de 2014, Resolución de 4 de febrero de 2014, de la Dirección General de Prevención y calidad Ambiental, por la que se aprueban los Planes sectoriales de inspecciones Medioambientales para 2014.
- B.O.J.A Núm. 35 de 20 de febrero de 2014, Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y Urbanismo.
- B.O.J.A Núm. 36 de 21 de febrero de 2014, Orden de 17 de febrero de 2014, por la que se establecen los modelos y sistemas normalizados de las solicitudes y comunicaciones prevista en el decreto 65/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan las condiciones de sanidad y zootécnicas de los animales.



- B.O.J.A Núm. 36 de 21 de febrero de 2014, Orden de 16 de enero de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Lunares» de el Parador de las Hortichuelas, Roquetas de Mar (Almería).
- B.O.J.A Núm. 37 de 24 de febrero de 2014, Decreto 35/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la concesión del certificado de habilitación previsto en el real Decreto 836/2012, de 25 de mayo.
- B.O.J.A Núm. 38 de 25 de febrero de 2014, Decreto 9/2014, de 21 de enero, por el que se aprueba el Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020.
- B.O.J.A Núm. 39 de 26 de febrero de 2014, Orden de 19 de febrero de 2014, por la que se amplía el plazo para resolver la convocatoria de subvenciones en materia de comercio para el fomento de los Centros Comerciales Abiertos de Andalucía (modalidad CCA), correspondiente al ejercicio 2013.
- B.O.J.A Núm. 39 de 26 de febrero de 2014, Resolución de 4 de febrero de 2014, del servicio Andaluz de empleo, por la que se conceden los premios a las Buenas Prácticas en la Red Andalucía orienta en su III edición.
- B.O.J.A Núm. 43 de 5 de marzo de 2014, correcciones de errores del Decreto 36/2014, de 11 de febrero por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del Territorio y Urbanismo.
- B.O.J.A Núm. 44 de 6 de marzo de 2014, Orden de 26 de febrero de 2014, por la que se modifican la de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para los sectores de personas mayores y personas discapacitadas, y la Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se regula la financiación de los programas de estancia diurna y respiro familiar, y se crea la comisión de participación en materia de concertación de dichos centros.
- B.O.P de Almería Núm. 31 de fecha 14 de febrero de 2014, notificación de caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes a ciudadanos.
- B.O.P de Almería, Núm. 32 de fecha 17 de febrero de 2014, notificación propuesta de caducidad y archivo del Proyecto de Reparcelación UE 56.1 PGOU 1997 a Promociones Bierzosur S.L.
- B.O.P de Almería, Núm. 33 de fecha 18 de febrero de 2014, adjudicación de concurso de ideas-proyecto con intervención de jurado para regeneración del ámbito de las instalaciones deportivas de Los Bajos en Roquetas de Mar.
- B.O.P de Almería, Núm. 36 de fecha 21 de febrero de 2014, notificación para acreditar domicilio a ciudadanos.
- B.O.P de Almería, Núm. 36 de fecha 21 de febrero de 2014, padrones de agua del servicio municipal de Roquetas de Mar zona P01/2014.
- B.O.P de Almería, Núm. 36 de fecha 21 de febrero de 2014, solicitud de alteración de parte de inmueble sito en C/ Albanchez número 1 y garaje.
- B.O.P de Almería, Núm. 37 de fecha 24 de febrero de 2014, licitación de contrato de suministro en alquiler de WC químicos portátiles incluyendo la limpieza, traslado y mantenimiento de cabinas sanitarias para mercados ambulantes.
- B.O.P de Almería, Núm. 37 de fecha 24 de febrero de 2014, licitación contrato de servicio de redacción de proyecto básico, ejecución y dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para mejora de los caminos rurales.
- B.O.P de Almería, Núm. 37 de fecha 24 de febrero de 2014, ampliación del plazo de presentación de licitación del concurso de ideas-proyecto con intervención de jurado para la rehabilitación del mercado de abastos de Roquetas de Mar.
- B.O.P de Almería, Núm. 41 de fecha 3 de marzo de 2014, padrones de agua del servicio municipal de Roquetas de Mar zona R01 1/2014.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

C) PARTE DECISORIA.

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

CUARTO.- DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía celebrada el día 3 de marzo de 2014, relativo a la modificación de créditos en el vigente presupuesto municipal de 2014, mediante suplementos de crédito.

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA Y ECONOMÍA CELEBRADA CON FECHA 3 DE MARZO DE 2014.

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA TRES DE MARZO DE 2014. HORA DE COMIENZO 11 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.
DON FRANCISCO EMILIO GUTIERREZ MARTÍNEZ. GRUPO P.P.
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.
DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.
DOÑA GENOVEVA SÁNCHEZ LÓPEZ. GRUPO P.P.
DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA. GRUPO P.S.O.E.
DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.
DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. GRUPO I.U.L.V.C.A.
DOÑA ENCARNACIÓN MORENO FLORES. GRUPO I.U.L.V.C.A.
DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Interventor Acctal. que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día tres de marzo de 2014, siendo las once horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejale Delegado de Hacienda y Aseo Urbano DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2014 MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Por la Secretaría se da lectura a la propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2.014, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

Con fecha 30 de marzo de 2012, el Ayuntamiento Pleno aprobó un Plan de Ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, los límites de deuda y los plazos de pago a proveedores por el periodo 2012 a 2022, coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento por importe de 7.213.805'54 euros concertada en el marco del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 14 y 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, la financiación que se propone en el presente expediente de suplemento de crédito, para incrementar la partida correspondiente, se efectúa con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del ejercicio de 2.013:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
010.00.011.911.00	Amortización préstamos L/P entes sector público: FFPP	6.563.805'54
	TOTAL	6.563.805'54

El crédito total disponible, tras la aprobación del presente expediente en la respectiva partida presupuestaria es el siguiente:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
010.00.011.911.00	Amortización préstamos L/P entes sector público: FFPP	7.213.805'54

Por cuanto antecede, esta Alcaldía-Presidencia eleva al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el presente expediente de suplemento de créditos por un importe de 6.563.805'54 euros.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por quince días a efectos de posibles reclamaciones en el B.O.P..

Roquetas de Mar, 24 de febrero de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: D. Gabriel Amat Ayllón”

Sometida a votación, la misma es como sigue:

INDAPA	ABSTENCION
I.U.LV.C.A.	ABSTENCION
P.S.O.E.	ABSTENCION
PARTIDO POPULAR	SI

Por lo que la propuesta queda aprobada con los votos a favor del Partido Popular y las abstenciones de P.S.O.E., I.U.L.V.C.A. e INDAPA.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, decidirá.”

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía de fecha 3 de marzo de 2014.
- Decreto de fecha 24 de febrero de 2014 sobre inicio de expediente de suplemento de crédito.
- Memoria de la Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2014.
- Certificado del Sr. Interventor Acctal de fecha 24 de febrero de 2014.
- Propuesta de la Alcaldía relativa a la modificación de créditos en el vigente presupuesto municipal de 2014 mediante suplemento de créditos.

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA quien solicita una explicación sobre los motivos de esta propuesta ya que en opinión de su grupo no debió ser necesario acudir al Plan de Pago de Proveedores y en consecuencia a la formulación y ejecución de un Plan de Ajuste ya que en esos momentos ya existía una situación de superávit presupuestario lo que hubiera evitado tener que abonar intereses para el pago de las facturas que se debían a un único proveedor y que debían haber sido atendidas .

Toma la palabra el Sr. CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA quien manifiesta que el Gobierno Municipal tampoco era partidario de acudir al préstamo para el primer pago a proveedores y que por esa misma razón no se ha acogido al segundo ni al tercer Plan que se ha ido convocando. No obstante la situación de liquidez en la que se estaba cuando se convocó el primer Plan implicaba que de no acogerse se hubiera podido ver afectada y perjudicada la participación del municipio en los tributos del Estado, por lo que se consideró oportuno acogerse al mismo para proceder en un corto plazo a la amortización del crédito como se está haciendo ahora. Señala que el Grupo Popular se hizo cargo de un Ayuntamiento con una deuda a largo plazo de 40 millones de euros que ha llegado a alcanzar la cifra de 69 millones de euros para ir reduciéndose hasta los 26 millones de euros, estando previsto que al final del año 2014 la deuda a largo plazo del Ayuntamiento sea de 16,5 millones de euros. En todo caso, con esta medida el Plan de Ajuste queda extinguido.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA quien manifiesta que aunque están de acuerdo con que se proceda a la amortización del crédito para el pago a los proveedores, reitera que fue desacertada la decisión de acogerse a este Plan cuando había remanente positivo de tesorería, lo que ha conllevado que el Ayuntamiento haya tenido que abonar 650.000 Euros de intereses por esta operación, por lo que su Grupo se va a abstener. Igualmente señala que no debe el Sr. Concejale de Hacienda presumir de una buena gestión en materia de deuda a largo plazo después de la mala gestión de incrementarla durante el periodo de gobierno del Grupo Popular.

Toma la palabra el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE para aclarar que una cosa es que exista remanente positivo de tesorería y otra que exista liquidez lo que impide atender los pagos, en esta línea señala que el Ayuntamiento ha concedido un número considerable de

aplazamientos que constituyen derechos reconocidos pero no dinero en caja y en tal sentido se ha considerado prioritario facilitar el pago de los tributos a los ciudadanos a costa de no contar con liquidez.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 15 (15 votos de los Concejales del Grupo Popular).

Abstenciones presentes: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejal del Grupo INDAPA).

Por lo que se **DECLARA ACORDADO**: aprobar el Dictamen en todos sus términos.

QUINTO.- DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía celebrada el día 3 de marzo de 2014, relativo a la modificación Ordenanza Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA Y ECONOMÍA CELEBRADA CON FECHA 3 DE MARZO DE 2014.

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA TRES DE MARZO DE 2014. HORA DE COMIENZO 11 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DON FRANCISCO EMILIO GUTIERREZ MARTÍNEZ. GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.

DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.

DOÑA GENOVEVA SÁNCHEZ LÓPEZ. GRUPO P.P.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA. GRUPO P.S.O.E.

DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.

DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. GRUPO I.U.L.V.C.A.

DOÑA ENCARNACIÓN MORENO FLORES. GRUPO I.U.L.V.C.A.

DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Interventor Acctal. que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día tres de marzo de 2014, siendo las once horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Aseo Urbano DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Por la Secretaría se da lectura a la propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A LA APROBACION DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS

En cumplimiento de la Moción dictada por Alcaldía de fecha 25/02/2014, se tramita expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y ss (Título I) y artículo 57 (Título II) del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En consecuencia, se propone al Ayuntamiento Pleno:

1º Aprobar provisionalmente la modificación de esta Ordenanza, que afectaría al artículo 5º, con la inclusión del párrafo 5º.6., y cuyo texto sería del siguiente tenor:

Artículo 5º.-

La cuota tributaria a abonar se determinará con arreglo a las tarifas especificadas en los siguientes apartados:

5º.6. Las licencias de ejecución de obras de rehabilitación individualizada de viviendas incluidas en el Programa de Rehabilitación Autonómica de Viviendas de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía para este Término Municipal, satisfarán una cuota fija de 25 €

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor y será de aplicación el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

2º Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas mediante exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, B.O.P. y diario provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se procederá a elevar a definitivo el acuerdo provisional en base al artº 17.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley de HH.LL., procediéndose a su publicación íntegra en el BOP.

Roquetas de Mar a 26 de febrero de 2014

EL CONCEJAL DELEGADO

Sometida a votación, la misma es como sigue:

INDAPA	ABSTENCION
I.U.LV.C.A.	ABSTENCION
P.S.O.E.	ABSTENCION
PARTIDO POPULAR	SI

Por lo que la propuesta queda aprobada con los votos a favor del Partido Popular y las abstenciones de P.S.O.E., I.U.L.V.C.A. e INDAPA.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, decidirá.”

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía de fecha 3 de marzo de 2014.
- Moción de la Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2014.
- Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Aseo Urbano, relativa a la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. López Vargas, CONCEJAL del GRUPO SOCIALISTA quien manifiesta que va a presentar una enmienda verbal al Dictamen sobre la base de la siguiente justificación: tal y como está concebida la Ordenanza Municipal de Tasa por Licencias Urbanística la cuota tributaria está fijada en un 0,25 % del Presupuesto de ejecución material siendo en todo caso la cuota mínima de 55 Euros. Por tanto el 99 % de las obras de rehabilitación están pagando 55 Euros ya que para abonar mas cantidad el presupuesto de ejecución material de las mismas debe ser superior a 22.000 Euros, por ello propone que se suprima en el Art. 5.6 objeto de la presente modificación la mención a que las obras de rehabilitación deban de estar incluidas en el Programa de Rehabilitación de Viviendas de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, para así hacerlo extensiva la cuota fija de 25 Euros a todas las obras de rehabilitación.

Por el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE se pregunta sí la presente enmienda tiene por objeto establecer una cuota fija para todas las obras menores, señalando el proponente de la enmienda que solamente para las obras de rehabilitación individualizadas de vivienda.

Por la Secretaría General al objeto de conocer el alcance de la enmienda se solicita aclaración sobre si lo que se plantea es una tarifa plana para todas las obras de rehabilitación o la reducción del suelo de la cuota fija para las obras de rehabilitación individualizada de viviendas manteniendo la cuota de 0,25 % para las rehabilitaciones superiores a los 22.000 Euros que supone la cuantía a partir de la cual se incrementa el importe de la tasa actual. Tras un breve debate sobre el alcance y contenido de la enmienda y a petición de el Sr. Alcalde y por el proponente de la enmienda se acuerda su retirada al objeto de presentarla por escrito y de una forma mas completa para la adopción de medidas en diferentes Ordenanzas.

Retirada la enmienda y no haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal se somete a votación el Dictamen resultando aprobado por unanimidad de los Concejales asistentes.

Por lo que se **DECLARA ACORDADO**: aprobar el Dictamen en todos sus términos.

SEXTO.- DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía celebrada el día 3 de marzo de 2014, relativo a

modificación Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA Y ECONOMÍA CELEBRADA CON FECHA 3 DE MARZO DE 2014.

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA TRES DE MARZO DE 2014. HORA DE COMIENZO 11 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.
DON FRANCISCO EMILIO GUTIERREZ MARTÍNEZ. GRUPO P.P.
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.
DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.
DOÑA GENOVEVA SÁNCHEZ LÓPEZ. GRUPO P.P.
DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA. GRUPO P.S.O.E.
DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.
DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. GRUPO I.U.L.V.C.A.
DOÑA ENCARNACIÓN MORENO FLORES. GRUPO I.U.L.V.C.A.
DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Interventor Acctal. que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día tres de marzo de 2014, siendo las once horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Aseo Urbano DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Por la Secretaría se da lectura a la propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A LA APROBACION DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS

En cumplimiento de la Moción dictada por Alcaldía de fecha 25/02/2014, se tramita expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras,

en base de lo dispuesto en los artículos 15 y ss (Título I) y artículo 57 (Título II) del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En consecuencia, se propone al Ayuntamiento Pleno:

1º/ Aprobar provisionalmente la modificación de esta Ordenanza, que afectaría al artículo 6º de la misma, al que se añade un tercer apartado, y cuyo texto sería del siguiente tenor:

Artículo 6º.-

6º.3. Cuando se trate de la ejecución de obras de rehabilitación individualizada de viviendas incluidas en el Programa de Rehabilitación Autonómica de Viviendas de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía para este Término Municipal, el tipo de gravamen a aplicar a dicha base imponible será del 1%.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor y será de aplicación el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

2º/ Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas mediante exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, B.O.P. y diario provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se procederá a elevar a definitivo el acuerdo provisional en base al artº 17.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley de HH.LL., procediéndose a su publicación íntegra en el BOP.

Roquetas de Mar a 26 de febrero de 2014
EL CONCEJAL DELEGADO"

Sometida a votación, la misma es como sigue:

INDAPA	ABSTENCION
I.U.L.V.C.A.	ABSTENCION
P.S.O.E.	ABSTENCION
PARTIDO POPULAR	SI

Por lo que la propuesta queda aprobada con los votos a favor del Partido Popular y las abstenciones de P.S.O.E., I.U.L.V.C.A. e INDAPA.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, decidirá."

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía de fecha 3 de marzo de 2014.
- Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Aseo Urbano, relativa a la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando aprobado por unanimidad de todos los Concejales asistentes.

Por lo que se **DECLARA ACORDADO**: aprobar el Dictamen en todos sus términos.

SÉPTIMO.- DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía celebrada el día 3 de marzo de 2014, relativo a modificación Reglamento para el Aplazamiento y Fraccionamiento de Deudas.

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA Y ECONOMÍA CELEBRADA CON FECHA 3 DE MARZO DE 2014.

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA TRES DE MARZO DE 2014. HORA DE COMIENZO 11 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.
DON FRANCISCO EMILIO GUTIERREZ MARTÍNEZ. GRUPO P.P.
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.
DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.
DOÑA GENOVEVA SÁNCHEZ LÓPEZ. GRUPO P.P.
DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA. GRUPO P.S.O.E.
DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.
DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. GRUPO I.U.L.V.C.A.
DOÑA ENCARNACIÓN MORENO FLORES. GRUPO I.U.L.V.C.A.
DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Interventor Acctal. que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día tres de marzo de 2014, siendo las once horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Aseo Urbano DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA RELATIVA A MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS.

Por la Secretaría se da lectura a la propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A LA APROBACION DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO PARA EL APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS

En cumplimiento de la Moción dictada por Alcaldía de fecha 25/02/2014, se tramita expediente de modificación del Reglamento para el Aplazamiento y Fraccionamiento de deudas.

En consecuencia, se propone al Ayuntamiento Pleno:

1º Aprobar provisionalmente la modificación de este Reglamento, que afectaría al apartado 2. del artículo 3º, que pasa a ser el 3.2.1., y en el que rectifica el último párrafo y se añade el apartado 3.2.2., se completa el encabezamiento del apartado 3.3. se anula el apartado 3.3.4., y se rectifica el artículo 4º.1., cuyo texto sería del siguiente tenor:

3.2. 1. Salvo circunstancias excepcionales debidamente justificadas, atendiendo a la situación económica del obligado y previo estudio de su solicitud al que deberá acompañarse con informe de servicios sociales municipales no se podrá conceder un aplazamiento/fraccionamiento por deudas de cuantía inferior a la indicada en el apartado anterior, por periodos superiores a los determinados o a favor de deudores que hayan incumplido las condiciones de un fraccionamiento o aplazamiento y que no haya sido saldado a fecha de solicitud del nuevo fraccionamiento

2. Igualmente con carácter excepcional y previo acuerdo expreso dictado por Junta de Gobierno Local podrá concederse aplazamiento/fraccionamiento por plazo superior al determinado en el apartado 3.1. anterior, cuando el obligado tributario sea una Entidad Jurídica en la que concurren circunstancias de carácter social, cultural, benéficas o histórico artísticas que a juicio del equipo de Gobierno Municipal justifiquen esta ampliación de plazos.

3.3. En ningún caso se fraccionarán o aplazarán :

- 3.3.1. Deudas derivadas de infracciones en materia de tráfico.
- 3.3.2. Deudas que deban abonarse mediante efectos timbrados o similares
- 3.3.3. Recibos de vencimiento periódico

4.1. Donde dice “Resolución del Sr. Concejale-Delegado de Hacienda”, debe decir “Resolución del Concejale Delegado de Administración de la Ciudad”.

5.2. La presente redacción del Reglamento de fraccionamiento y aplazamiento de pago sustituye y deja sin efectos la aprobada con fecha 4 de septiembre de 2009 y publicada en BOP de 17/11/2009.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor y será de aplicación el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

2º Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas mediante exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, B.O.P. y diario provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se procederá a elevar a definitivo el acuerdo provisional en base al artº 17.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley de HH.LL., procediéndose a su publicación íntegra en el BOP.

Roquetas de Mar a 26 de febrero de 2014

EL CONCEJAL DELEGADO”

Sometida a votación, la misma es como sigue:

INDAPA	ABSTENCION
I.U.LV.C.A.	ABSTENCION
P.S.O.E.	ABSTENCION
PARTIDO POPULAR	SI

Por lo que la propuesta queda aprobada con los votos a favor del Partido Popular y las abstenciones de P.S.O.E., I.U.LV.C.A. e INDAPA.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, decidirá.”

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía de fecha 3 de marzo de 2014.
- Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Aseo Urbano, relativa a la aprobación de la modificación del Reglamento para el aplazamiento y fraccionamiento de deudas.

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA quien manifiesta que aunque su Grupo está de acuerdo con la finalidad de esta propuesta considera que su planteamiento y regulación es insuficiente proponiendo que se estudie mejor los requisitos y circunstancias en las cuales se puedan dar los supuestos de aplazamiento y fraccionamiento al objeto de que tengan mayor cabida.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO INDAPA para manifestar la discrepancia de su Grupo con los términos en los que se ha redactado el artículo de la modificación ya que se basa en criterios discrecionales al señalar que se efectuarán “a juicio del equipo de gobierno municipal” debiendo modificarse y concretarse las circunstancias de carácter cultural, benéfico o histórico artístico, por lo que considera que debe estudiarse mejor la fórmula para que los aplazamientos y fraccionamientos se otorguen por causas objetivas y no con carácter discrecional.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA al objeto de que en la referida revisión del texto se de cuenta del contenido de estas propuestas a Comisión Informativa de Económica y Hacienda.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA quien manifiesta que su grupo se va abstener ya que también considera poco definido y concreto los supuestos de esta regulación.

Toma a palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO INDAPA quien reitera que se debe ser más específico y establecer un mecanismo objetivo y reglado.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR quien manifiesta que esta propuesta se ha hecho por los Servicios de Gestión Tributaria y tienen por objeto atender demandas concretas que se están presentando ahora por parte de dos asociaciones una cultural y otra social que no pueden hacer frente al pago del IBI y que desde luego no ven

inconveniente para que este tipo de bonificaciones pasen por Comisión Informativa para su informe.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 15 (15 votos de los Concejales del Grupo Popular)

Abstenciones presentes: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejal del Grupo INDAPA)

Por lo que se **DECLARA ACORDADO**: aprobar el Dictamen en todos sus términos.

D) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL PLENO.

MOCIONES

Por el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE se solicita a los Portavoces de las dos mociones presentadas como Punto Octavo y Noveno que se queden sobre la mesa tal y como se expuso en la Junta de Portavoces al objeto de que en el Punto Octavo se pidan los informes al municipio colindante que es Felix y al titular de la carretera que es el Ministerio de Fomento y en cuanto al Punto Noveno se recabe el informe solicitado de la Policía Local sobre la situación del hecho denunciado por el Sr. Portavoz del Grupo Indapa con objeto de adoptar en ambos casos una decisión correcta.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA quien en relación con la Moción presentada por su Grupo sobre la declaración como lugar de memoria histórica al Cañarete de Aguadulce retirarían uno de los puntos de la propuesta de acuerdo, el primero, manteniendo el debate y votación del segundo al no precisar ningún informe o autorización.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO INDAPA quien manifiesta que en cuanto a la Moción presentada por su Grupo no es su intención retirarla como ya expuso en la Junta de Portavoces, ya que estamos hablando de una ocupación de un bien de dominio público.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR quien manifiesta que en cuanto al Punto Octavo el compromiso adoptado en Junta de Portavoces era que se incluiría en el Orden del Día pero se retiraría al objeto de que se incorporaran los informes. En cuanto a la moción del Grupo Indapa señala que está pendiente del informe que ha solicitado a la Policía Local.

OCTAVO.- MOCIÓN del Grupo Municipal Izquierda Unida relativa a solicitar a la Dirección General de Memoria Democrática de la Junta de Andalucía de la declaración como lugar de memoria histórica al Cañarete de Aguadulce.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La recuperación de la memoria histórica en relación con la Guerra Civil y la dictadura franquista plantea la dignificación, reparación y rehabilitación de las víctimas que sufrieron represión durante estos periodos. La Junta de Andalucía ha tomado medidas concretas que incluyen indemnizaciones, concesión de distinciones honoríficas o subvenciones para realizar construcciones conmemorativas, entre otras.

La toma de Málaga por el bando sublevado también tuvo una grave consecuencia. Ante los primeros movimientos franquistas hacia Málaga, en la capital cundió el pánico ante la represión, por lo que muchos civiles y milicianos (entre 100.000 y 150.000) optaron por huir por la carretera de Almería, aunque el camino era extremadamente difícil, tanto por los bombardeos como por el estado de la carretera. La voz de alarma la dio el general Queipo de Llano y retransmitida a través de Radio Sevilla para sembrar el terror entre la población civil como arma de guerra antes de tomar Málaga.

Así en los primeros días del mes de febrero de 1937 dio comienzo el terrible éxodo de miles de personas (la mayoría mujeres, niños, ancianos..) que se echan a la carretera en busca de la libertad. Durante el camino la población civil, hambrienta, enferma y cansada, fue masacrada sin piedad por mar, aire y tierra.

Queipo de Llano explica con una "broma" la decisión de bombardear a la población civil:

"A los tres cuartos de hora, un parte de nuestra aviación me comunicaba que grandes masas huían a todo correr hacia Motril. Para acompañarles en su huida y hacerles correr más aprisa, enviamos a nuestra aviación, que los bombardeó"

Se estima que fueron asesinados más de 5.000 personas, más que en los episodios de Guernica. Estos graves acontecimientos pasaron a ser conocidos como la masacre de la carretera Málaga-Almería y serían dados a conocer al mundo por el testimonio del doctor Norman Bethune, que acudió con su unidad de transfusiones a socorrer a los refugiados. También han sido conocidos por testimonios de la zona que aunque tenían prohibido prestarle ningún tipo de ayuda lo hacían de forma clandestina, permaneciendo en la memoria de muchos de los que residían en las cercanías de la carretera como un espectáculo aterrador.

Desde hace algunos años y durante el mes de febrero se recuerdan estos hechos con un carácter reivindicativo, enfocado a "la recuperación histórica, la reparación, el reconocimiento y el homenaje a las víctimas" El delegado del Gobierno en Málaga, ha detallado que la matanza de la carretera de Almería es "uno de los episodios más abominables de nuestra historia, que no podemos y que no vamos a dejar que el paso de los años vaya relegando al olvido"

Por todo esto se somete a consideración del PLENO los siguientes:

ACUERDOS

1. Solicitar a la Dirección General de Memoria Histórica de la Junta de Andalucía la declaración como "Lugar de Memoria Histórica" al trazado de la carretera Nacional 340, denominada El Cañarete, con motivo de haber sido uno de los últimos tramos de huida, atosigamiento y asesinato de la población civil malagueña por parte de las tropas franquistas de la denominada "Desbanda" en febrero de 1937.
2. Autorizar, y solicitar a dicha Dirección su diseño y suministro, la instalación de una placa conmemorativa e informativa de tales hechos en el comienzo de este trayecto junto a la rotonda de acceso a la localidad de Aguadulce, a la altura del puerto deportivo."

Justificada por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA la urgencia de la aprobación de la Moción en los términos y condiciones anteriormente expuestos, por la Presidencia se somete a votación individualizada de conformidad con lo establecido en el Art. 97.3 y 91.4 la ratificación de su inclusión en el Orden del Día del asunto, con el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejales del Grupo INDAPA)

Votos en contra: 15 (15 votos de los Concejales del Grupo Popular)

Por lo que al **no ratificarse la urgencia** de su inclusión en el Orden del Día se da traslado de su contenido al Área de Gestión de la Ciudad para su tramitación ordinaria.

NOVENO.- MOCIÓN del Grupo Municipal INDAPA relativa al inicio con carácter de urgencia las acciones necesarias para que en el espacio libre proveniente de la UE 11.2A cese el uso privativo y se devuelva al uso colectivo o individual de la ciudadanía.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"FUNDAMENTOS

Las cesiones de suelos para el dominio público forman parte del proceso urbanizador y el hecho está incorporado a las normas que lo regulan desde que existen.

Las zonas verdes o espacios libres, bien provenientes de sistemas generales o de sistemas locales forman parte de este tipo de suelos en el medio urbano. Son básicos y fundamentales para la vida en comunidad.

ANTECEDENTES.

En la avda. de la cámara de comercio, antigua rambla del pillico, en su margen izquierdo existe una zona verde o espacio libre proveniente de la UE 11.2.A según el PGOU, actual. Marcada en plano adjunto.

Se ha podido comprobar que dicho espacio libre público, esta siendo utilizado como zona de carga y descarga, y uso privativo del supermercado colindante MERCADONA.

Por todo lo expuesto y en cumplimiento de las competencias y obligaciones públicas que tiene El Ayuntamiento en la defensa del patrimonio público, proponemos al pleno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar adopte el siguiente:

ACUERDO:

Que el Alcalde inicie con carácter de urgencia todas las acciones necesarias para que en ese espacio libre cese el uso privativo y se devuelva al uso colectivo o individual de la ciudadanía, que es el que le corresponde por derecho."

Justificada por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO INDAPA la urgencia de la aprobación de la Moción en los términos y condiciones anteriormente expuestos por la Presidencia se

somete a votación individualizada de conformidad con lo establecido en el Art. 97.3 y 91.4 la ratificación de su inclusión en el Orden del Día del asunto, con el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejal del Grupo INDAPA)

Votos en contra: 15 (15 votos de los Concejales del Grupo Popular)

Por lo que al **no ratificarse la urgencia** de su inclusión en el Orden del Día se da traslado de su contenido al Área de Gestión de la Ciudad para su tramitación ordinaria.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Al objeto de sistematizar el conjunto de ruegos y preguntas realizadas por los grupos en el Pleno o con anterioridad a la Sesión, se procede a su clasificación en función de cada uno de los tipos haciéndose constar que en su formalización se siguió el orden de presentación.

1º Ruegos

RUEGO Nº 155/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“Examinado el expediente de contratación del contrato para la construcción de un aparcamiento en superficie en Playa Serena y visto el informe técnico sobre las razones del modificado a dicho contrato referido a la ausencia de estudio geotécnico, no siendo esta omisión imputable a los servicios técnicos municipales, dado que el proyecto se basó en una estimación de la tensión del terreno existente que resultó superior a la existente. Este grupo municipal plantea los siguientes ruegos al equipo de gobierno:

RUEGOS

Se incluya en todos los proyectos de edificación y urbanización del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como en las bases de los procedimientos para adjudicación de redacción de proyectos para este fin, estudio geotécnico sobre la parcela y/o zona de actuación.

Este ruego justifica en que el coste de dicho estudio es infinitamente inferior a los posibles modificados de obra que puede suponer una incorrecta estimación de la tensión real del terreno donde se asiente la obra a ejecutar.”

RUEGO Nº 156/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“Vistas una serie de grave incidencias en la red de saneamiento municipal que está afectando en los últimos días a diversos puntos de las vías del municipio, este grupo municipal plantea los siguientes ruegos al equipo de gobierno para dar solución a los mismos de manera urgente y definitiva:

RUEGOS

1. Se resuelva el vertido, recurrente, de aguas residuales desde arqueta existente en las aceras de C/ Paseo de Los Castaños nº 2 de la Urbanización de Aguadulce (denunciada por el colectivo vecinal S.O.S Aguadulce)



2. Se proceda a la limpieza de los imbornales sitos en la Av. Pintor Rosales esq. C/ Farael Cabestany, que en la pasada jornada de lluvia ha producido un encharcamiento de toda la calzada.
3. Se proceda a dar solución a los nuevos vertidos de aguas residuales provenientes del forjado sanitario del bloque de viviendas situado en Calles Júpiter, Av. Blan Infante, Saturno y C/ Barcelona del barrio de Las 200 Viviendas, realizando obras de acometida similares a las aplicadas en los otros bloques."

RUEGO N° 157/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Visto el estado que presentan numerosos cuadros eléctricos, tanto de fincas privadas como de alumbrado público e instalaciones municipales, así como arquetas de saneamiento y de alumbrado público, que presentan incidencias de distinto tipo, entre los que podemos detallar:

- Cuadro de alumbrado en plaza Rigoberta Menchu.
- Cuadro eléctrico en fachada de parcela de carpa del Hotel Colonial.
- Arquetas de alumbrado en el paseo marítimo de La Romanilla.
- Arquetas de saneamiento en paseo de los Castaños.

Este grupo municipal plantea los siguientes ruegos al equipo de gobierno:

RUEGOS

1. Se proceda a revisar por parte de los servicios municipales, o requerir a las empresas concesionarias en su caso, el estado tanto de arquetas de saneamiento y alumbrado público, como de cuadros eléctricos, situados en las vía pública del municipio para proceder a la reparación de los mismos dado que su estado supone un riesgo para los peatones y usuarios de dichas vías".

RUEGO N° 158/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Vistos los trabajos de reforma que está realizando el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en la plaza Lanzarote de Aguadulce y realizada visita donde se ha podido comprobar el hormigonado de la parte inferior del tronco de varios ejemplares de árboles existentes así como la eliminación de gran parte del césped, este grupo municipal plantea los siguientes ruegos al equipo de gobierno:

RUEGOS

1. Se subsane la situación de hormigonado de los árboles existentes, garantizando el correcto drenaje y riego de estos ejemplares, así como su pervivencia y crecimiento, arbitrando las medidas necesarias para ello.
2. Se garanticen superficies de césped en el diseño futuro de esta plaza, con un adecuado mantenimiento, de modo de tener superficies absorbentes, tanto para agua como calor, así como una masa vegetal adecuada."

RUEGO N° 159/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Vistos los nuevos vertidos de aguas provenientes del portal del oficio plurifamiliar sito en calle Júpiter de Las 200 Viviendas de Roquetas de Mar, que está afectando a la vía pública y que suponen un menoscabo en las condiciones de salubridad de esta barriada, este grupo municipal plantea los siguientes ruegos al equipo de gobierno:

RUEGO

1. Se proceda a instalar a los propietarios de dicho inmueble y a tomar las medidas de urgencia subsidiarias necesarias para detener el vertido de aguas residuales desde el portal del citado inmueble hacia la vía pública.”.

RUEGO N° 160/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“Vistos el estado de abandono, puertas abiertas y acumulación de residuos que presenta el inmueble residencial sito en Avda. Luis Buñuel nº 37, este grupo municipal plantea el siguiente ruego al equipo de gobierno:

RUEGO

1. Se subsane la situación de abandono de dicho inmueble, procediendo a tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y salubridad pública de esta edificación y de las mismas colindantes de esta calle.”

RUEGO N° 161/1115: Formulado de forma verbal durante la sesión por el SR. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA:

“Al objeto de que se conteste a la pregunta formulada por su Grupo sobre la situación de la licencia de Pueblo Canario obtenida mediante resolución judicial por silencio positivo.”

Le indica el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE que en efecto la licencia se encuentra en vigor y con arreglo a la normativa anterior pero se está estudiando la forma de que se adecúe al vigente planeamiento.

RUEGO N° 162/1115: Formulado de forma verbal durante la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA:

“Que se de solución al acceso al Paraje Punta Entinas, Cerrillos, Sabinal con una sola vía que pueda permitir un mejor control y gestión de las visitas al referido paraje al no haberse recibido información de las gestiones que se quedaron pendientes de realizar.”

LE CONTESTA la Sra. CONCEJAL de GESTIÓN DE LA CIUDAD que tal y como se quedó en la Comisión Informativa se mantuvo una reunión con el Delegado de Medio Ambiente y otros asuntos relacionados con esa Consejería analizando las dos posibilidades de acceso, una de las cuales, la más próxima al litoral, conlleva una innovación al Plan. Señala también que algunos de los vecinos de esta zona no están de acuerdo con la apertura del acceso propuesto junto al litoral con el tráfico que ello conlleva en esa zona, siendo un asunto que se va a tratar en la próxima reunión de la Comisión de Gestión de la Ciudad.

RUEGO N° 163/1115: Formulado de forma verbal durante la sesión por el Sr. Yakubiuk de Pablo, CONCEJAL del GRUPO IULVCA:

“Ruego que se cumpla el mandato de celebrar las sesiones ordinarias mensuales de la Comisión de Gestión de la Ciudad.”

LE CONTESTA la Sra. DELEGADA de GESTIÓN DE LA CIUDAD que el próximo 24 de marzo habrá una sesión y que el resto de preguntas efectuadas se contestarán por escrito en el próximo pleno.

RUEGO N° 163/1115: Formulado de forma verbal durante la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO INDAPA:

“Para que no se impida el debate bajo ninguna excusa de las mociones que traen los grupos políticos al pleno tal y como ha pasado durante esta sesión en las que se ha rechazado dos mociones al no ratificarse la urgencia de las mismas por el Grupo mayoritario, lo cual considera un atropello al funcionamiento democrático del pleno que no tiene precedentes.”

LE CONTESTA el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE que ha sido entre otros precisamente el Grupo Indapa quien ha votado en otras sesiones en contra de la ratificación de las propuestas presentadas por el Grupo Popular y que en otras ocasiones en las que se han introducido por el Gobierno Municipal mociones de los Grupos de la oposición luego se han retirado unilateralmente por los Portavoces de esos Grupos para que se informen o completen, que es algo que no se ha producido en esta ocasión.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO INDAPA para manifestar que considera que es diferente dejar un asunto sobre la mesa a rechazar que se debata ya que la que se traía hoy es un espacio libre y no es preciso ningún informe ni de tráfico ni de ningún servicio para que se ordene que se restaure como tal. Además en este punto el espacio es consecuencia de un proceso de planeamiento fragmentador ya que la unidad de ejecución se dividió en cuatro para su desarrollo ulterior siendo las zonas que luego se entregan residuales por lo que se destinan a fines privados. El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE señala que no se debe confundir las cuestiones y que para tomar cualquier medida se deben recabar informes y una vez emitidos se hará lo que se tenga que hacer y eso no tiene que ser de entrada lo que quiera el Portavoz sino lo que se decida por la Corporación.

2º Preguntas

PREGUNTA N° 226/1115: Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que según información publicada por el periódico la Voz de Almería (03-02-2014), parece ser que el CEDIT Giménez Torres de Aguadulce, que se construye en una parcela cedida por este Ayuntamiento en la calle Mirasierra de Aguadulce para la construcción de un centro privado de infantil y primaria, se encuentra paralizado.

Que esta paralización, según publica el citado periódico, se debe a problemas internos de la sociedad promotora, que ha desembocado en la presentación de una querrela por estafa entre ellos.

Que el Centro Educativo tiene licencia concedida por este Ayuntamiento desde Abril de 2013 y con previsión de apertura en el curso 2013-2014.

Que al tratarse de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Roquetas y, por tanto, de todos los ciudadanos nos preocupa la repercusión que tendría esta paralización sobre el patrimonio municipal.

Por lo anteriormente expuesto,

Juan Fernando Ortega Paniagua, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Roquetas de Mar presenta ante el Pleno de la Corporación las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene conocimiento el Ayuntamiento de esta paralización de las obras que se realizan al amparo de la licencia concedida?
2. ¿Qué plazo establece el pliego de condiciones de la cesión de terrenos para la construcción y puesta en marcha del CEDIT Giménez Torres?
3. ¿Qué medidas se piensan adoptar desde este Ayuntamiento? "

LE CONTESTA por escrito la Sra. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

1.- Si, se tiene conocimiento de la citada situación.

2.- El plazo de ejecución de las obras a efectuar por el adjudicatario será de dieciocho meses contados a partir de la firma del contrato, según se establece en la cláusula XIV.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO del citado pliego.

3.- Ya se han adoptado, y obra toda la documentación administrativa en el expediente correspondiente (87/2011), existiendo concesión de una prórroga hasta el 30 de junio de 2014.

PREGUNTA Nº 227/1115: Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visto que los árboles replantados en la Av. Pedro Muñoz Seca, que fueron objeto de preguntas por este grupo municipal con fecha 8/10/2013 y NRE 22.912, debido a que los ejemplares existentes se encontraban secos a diferencia del resto de ejemplares de la misma acera, han vuelto a secarse de manera repentina en los cuatros ejemplares plantados, manteniéndose el resto en buen estado, este grupo municipal plantea las siguientes preguntas al equipo de gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno las siguientes,

PREGUNTAS

1. ¿Puede el equipo de gobierno justificar la reiteración de estas incidencias puntuales en el arbolado urbano de la Av. Pedro Muñoz Seca?"

LE CONTESTA por escrito la Sra. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

Único.- Que según documentación obrante en la Concejalía de Parques y Jardines, tras inspección realizada a la referida zona, se pudo determinar que "los citados árboles no han vuelto a secarse. Se encuentran en periodo de adaptación, la savia está en perfectas condiciones y están brotando yemas en las ramas".

PREGUNTA Nº 228/1115: Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Referido a la propuesta realizada por este portavoz en la comisión informativa de Servicios a los Ciudadanos sobre la necesidad de crear un censo municipal de personas que actualmente viven en la calle, así como el caso de la persona que actualmente vive a la intemperie en la Av. Juan Carlo I, este grupo municipal plantea las siguientes preguntas al equipo de gobierno:

PREGUNTAS

1. ¿Puede el equipo de gobierno detallar en qué estado se encuentran la propuesta realizada sobre la necesidad de elaborar un censo de personas que actualmente viven en la calle en nuestro municipio?
2. ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo, o piensa llevar a cabo, el área de servicios sociales del Ayuntamiento para asistir a la persona que actualmente vive a la intemperie en la Av. Juan Carlos I (atendiendo a las bajas temperaturas que se registran y suponen un riesgo para su salud)?”

LE CONTESTA por escrito la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

1.- Que según información obrante en la Concejalía de Servicios Sociales, el citado censo no puede llevarse a efecto.

2.- Por parte del Sr. Concejal-Delegado de Servicios Sociales, se han llevado a cabo diversas reuniones con las entidades que prestan ayuda en este sentido, concretamente CRUZ ROJA, CÁRITAS PARROQUIAL y CASA ZOO VIVIENDAS, a fin de coordinar actuaciones y ofrecer servicios, para atender a todas aquellas personas que se encuentran en situación desfavorecida y que desean recibir ayuda.

PREGUNTA Nº 229/1115: Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este grupo municipal ha tenido conocimiento por parte del colectivo “Barbarrio Almería”, que el mismo presentó una propuesta de instalación de barras fijas de ejercicio y zonas para tal fin, en diversos espacios públicos del municipio a la concejal delegada de parques y jardines. Ante estos antecedentes este grupo municipal plantea las siguientes preguntas al equipo de gobierno:

PREGUNTAS

1. ¿Puede el equipo de gobierno detallar en qué estado de estudio se encuentra la propuesta presentada por el citado colectivo?
2. ¿Considera viable el equipo de gobierno la instalación de barras de ejercicio (simples y paralelas) en determinados espacios públicos libres del municipio?”

LE CONTESTA por escrito la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

Único.- Que según documentación obrante en esta Concejalía a mi cargo, se han mantenido diversas reuniones con miembros de la asociación y del grupo Barbarrio, a fin

de estudiar su viabilidad y determinar el mejor emplazamiento posible. Se están solicitando presupuestos, informes técnicos sobre posibles emplazamientos, etc. Cuando se tenga toda la documentación al respecto, se decidirá sobre el particular.

PREGUNTA Nº 230/1115: Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visto el mal estado del solar o parcela situada entre las calles Vélez Blanco y calle Canjáyar y ante las quejas de vecinos de la zona por el mal estado y peligrosidad de este. Que la empresa propietaria (Banco Santander) ha colocado en dicho lugar un cartel anunciando su venta y este no cuenta con la correcta limpieza y vallado.

Ante estos antecedentes este grupo municipal plantea las siguientes preguntas al equipo de gobierno:

PREGUNTAS

1. ¿Qué plazos o iniciativas existen por parte del equipo de gobierno a la empresa propietaria de esta parcela el cumplimiento de sus obligaciones, procediendo así a su vallado y limpieza?”

LE CONTESTA por escrito la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

Único.- Que según documentación obrante en esta Concejalía a mi cargo, existe expediente relativo al citado solar, siendo los plazos para su ejecución los establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PREGUNTA Nº 231/1115: Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Este grupo ha tenido conocimiento de quejas de vecinos del paraje Hoyo de Cuenca por malos olores provenientes, según su testimonio recogido por varios medios de comunicación, del tanatorio-crematorio de reciente apertura situado en el polígono 18, parcelas 23 y 24 de Roquetas de Mar.
2. Atendiendo a que la vigilancia de la calidad del aire y de las condiciones medioambientales es una competencia del Ayuntamiento, según el art. 25.2.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Este grupo municipal plantea las siguientes preguntas al equipo de gobierno:

PREGUNTAS

1. ¿Puede detallar si la licencia urbanística, de obras e instalación de dicho establecimiento cuenta con autorización para la instalación de dicha chimenea y los parámetros técnicos y de emisión requeridos?
2. ¿Existe estudio de medición de la calidad del aire en las inmediaciones de la chimenea del Tanatorio-Crematorio instalado en el polígono 18, parcelas 23 y 24 de Roquetas de Mar?
3. En caso afirmativo, ¿Qué parámetros arroja dicha medición y estudio? ¿Cumple con los parámetros establecidos por la normativa vigente atendiendo a la salud de los vecinos?

4. En caso negativo, ¿Estima el equipo de gobierno conveniente encargar dicho estudio y medición, o bien requerirlo a la empresa propietaria de dicha instalación, para poder evaluar el impacto medioambiental del humo producido por la misma?”

LE CONTESTA por escrito la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

- 1.- Sí: Expte. 72/09 de A. M. y Expte. 230/09 de Obras.
- 2.- Sí.

3.- Evidentemente cumple con la normativa vigente, ya que dispone de la autorización para su funcionamiento por parte del órgano competente en la citada materia, en base a lo establecido en la Ley 34/2007 de 15 noviembre de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, la cual en su artículo núm. 13.2, establece que son las comunidades autónomas las competentes para el control medioambiental de emisiones a la atmósfera de actividades potencialmente contaminadoras como es la incineración de cadáveres humanos. En el caso que nos ocupa, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, por lo que para la obtención de los parámetros que arroja dicho estudio deberán dirigirse al citado organismo a fin de que le faciliten la información solicitada.

PREGUNTA Nº 232/1115: Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este grupo ha tenido conocimiento de la propuesta presentada por vecinos de El Solanillo al Ayuntamiento de Roquetas de Mar sobre la necesidad de construir un carril bici y acera peatonal paralelos a las carreteras existentes que conecten a esta barriada con Las Marinas y Playa Serena. Que dicha propuesta fue acompañada con 700 firmas de adhesión a la misma por parte de vecinos, considerando este grupo que dicha propuesta es muy necesaria para la seguridad de peatones, ciclistas y conductores que a diario utilizan estas vías. Ante estos motivos este grupo municipal plantea las siguientes preguntas al equipo de gobierno:

PREGUNTAS

1. ¿Puede el equipo de gobierno detallar su valoración de dicha propuesta presentada?
2. En caso de estimar dicha propuesta para su ejecución, ¿Puede detallar los plazos previstos para la redacción del proyecto y comienzo de las obras?
3. En caso de desestimarla rogamos se justifique detalladamente los motivos.”

LE CONTESTA por escrito la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

Único.- Que según documentación obrante en esta Concejalía a mi cargo, la valoración a la citada propuesta sin duda se considera positiva por este Equipo de Gobierno, pues viene a respaldar la petición efectuada con fecha 26 de septiembre 2013 por este Ayuntamiento a la Consejería de Fomento y Vivienda, dentro del periodo de alegaciones establecido, para que se incluyese el referido tramo en las actuaciones previstas en el Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020, no habiéndose recibido respuesta en sentido alguno hasta la fecha.

PREGUNTA Nº 233/1115: Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visto el expediente de Disciplina Urbanística incoado a la mercantil Hoteles Playa con motivo de la instalación y puesta en marcha de una instalación de ACS (caldera y chimenea) junto al acceso al Hotel Playadulce, en Aguadulce. Este grupo municipal plantea las siguientes preguntas al equipo de gobierno:

PREGUNTAS

1. ¿Cómo justifica el equipo de gobierno el otorgamiento de la licencia urbanística de obras 862/12 y la prórroga de la misma en el año 2013, para la instalación de dicha caldera, a la vista del informe técnico municipal de 29/10/2013 donde certifica que la instalación está en suelo público (libre de dominio público) e incumple lo establecido en el art. 10.53 del PGOU?
2. ¿Qué medidas piensa tomar el equipo de gobierno para reestablecer la legalidad urbanística y que respuesta se ha dado a las peticiones de información tanto del SEPRONA como de la Fiscalía provincial de Medio Ambiente ante las Diligencias de Investigación incoadas por este asunto con número 176/103?”

LE CONTESTA por escrito la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

1.- Que según documentación obrante en esta Concejalía a mi cargo, la licencia de obra núm. 862/12 otorgada, fue una licencia de obra menor para la sustitución de equipos del sistema de calderas de climatización y producción de ACS, ya existentes.

2.- Se ha incoado expediente disciplinario 29/13, encontrándose en la actualidad paralizada su actividad. Asimismo indicar, que se ha dado cumplida respuesta a las solicitudes de información tramitadas a este Ayuntamiento respecto al tema que nos ocupa.

PREGUNTA Nº 234/1115: Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visto que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar ha solicitado al Ministerio competente la aplicación de la Disposición transitoria primera de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y modificación de la Ley 22/1988. Este grupo municipal plantea las siguientes preguntas al equipo de gobierno:

PREGUNTAS

1. ¿Cómo justifica y con qué finalidad el equipo de gobierno municipal dicha solicitud de reducción de la zona de servidumbre de la costa?
2. ¿Puede detallar los tramos de costa del término municipal sobre los que ha solicitado dicha reducción?
3. ¿Qué objetivos tiene, para el equipo de gobierno dicha reducción? Justificar sobre posibles modificaciones en el Planeamiento Urbanístico o proyectos de actuación.”

LE CONTESTA por escrito por la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

1.- El Equipo de Gobierno se limitó a dar traslado al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de



Andalucía, de la solicitud efectuada a este Ayuntamiento por la mercantil ARCOS DE LA ROMANILLA, S. A.

2.- Según documentación obrante, únicamente afecta al tramo incluido en el ámbito de la UE-82.

3.- Solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el informe previsto en la Disposición transitoria Primera.2 de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

PREGUNTA Nº 235/1115: Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vistas la propuesta planteada por vecinos de la calle Mercurio y adyacentes sobre la conveniencia de cambio de sentido de un tramo de calle Mercurio (o doble sentido de la misma) que facilitar la salida hacia la calle La Molina desde la zona de Hoyo de Cuenca. Este grupo municipal plantea las siguientes preguntas al equipo de gobierno:

PREGUNTAS

1. ¿Cree el equipo de gobierno viable establecer doble sentido de circulación en el tramo de la calle Mercurio comprendido entre las intersecciones de esta con calles La Molina y con calle Montejícar respectivamente?
2. En caso afirmativo; detallar plazos para su modificación.
3. En caso negativo: detallar la justificación técnica y/o jurídica que impida dicho cambio.”

LE CONTESTA por escrito la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

Único.- Que según documentación obrante en esta Concejalía a mí cargo, no consta propuesta alguna planteada por los vecinos de la citada calle en este sentido. Cuando se produzca este hecho, de producirse, se actuará conforme al procedimiento establecido para estas cuestiones.

PREGUNTA Nº 236/1115: Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visto el estado que presenta el vallado del predio utilizado temporalmente para la ubicación de aulas del CEIP Las Salinas, que actualmente se encuentra en desuso y en evidente colapso estructural, con el riesgo que supone para peatones. Este grupo municipal plantea las siguientes preguntas al equipo de gobierno:

PREGUNTAS

1. ¿Qué medidas piensa tomar el equipo de gobierno sobre la situación de este vallado?
2. ¿Compete al ISE de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía su retirada? En caso afirmativo detallar si ha habido comunicación desde el Ayuntamiento y si se ha producido respuesta desde este organismo (detallando contenido).”

LE CONTESTA por escrito la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

Único.- Que según documentación obrante en Concejalía a mi cargo, existe informe de inspección de la Unidad de Obras de la Policía Local de Roquetas de Mar de fecha 10 de febrero en el que se recoge la citada incidencia. Toda vez se tuvo conocimiento del mencionado informe, se procedió a realizar visita por parte del técnico municipal competente en la citada materia, momento en el que se comunicó en primera instancia de forma verbal a los técnicos del ISE la referida situación, a fin de agilizar el procedimiento en la medida de lo posible, poniendo en su conocimiento que se iba a requerir de manera formal al citado Ente para que procediese a la limpieza y retirada del vallado perimetral a la mayor brevedad posible.

PREGUNTA Nº 237/1115: Formulada de forma verbal durante la sesión por la Sra. Moreno Flores, CONCEJAL del GRUPO IULVCA:

"Quien expone que no quiere dejar pasar esta fecha en torno al "Día de la Mujer Trabajadora" para dar traslado de unas cuantas preguntas relativas a la puesta en funcionamiento de políticas de igualdad por el Gobierno Municipal al que insta a impulsar y hacer efectiva acciones igualitarias en el empleo local ya que justamente en estos momentos de crisis económica y laboral las mujeres son las que están sufriendo las mayores consecuencias. En este sentido pregunta por las medidas para fomentar programas de empleo destinados a las mujeres, por las medidas para lograr una presencia igualitaria entre mujeres y hombres en el Ayuntamiento, en servicios en los cuales esta presencia es inexistente como la Policía local, parques y mantenimiento. Pregunta por los cursos de formación para los empleados municipales en relación con la igualdad y comunicación no sexista, sobre las medidas de ejecución y cumplimiento del Plan de Igualdad, resaltando que desde el punto de vista del Grupo una buena gestión no solo consiste en pagar deudas si no en atender de forma efectiva las demandas sociales."

PREGUNTA Nº 238/1115: Formulada de forma verbal durante la sesión por la Sr. Yakubiuk de Pablo, CONCEJAL del GRUPO IULVCA:

"Pregunta por las medidas que se están adoptando para evitar los cortes de alumbrado público que han acaecido en diferentes vías como por ejemplo en el Paseo Marítimo de Villa Africa, Avda. Sabinal, Urbanización y Avda. Juan Bonachera".

PREGUNTA Nº 239/1115: Formulada de forma verbal durante la sesión por la Sr. Yakubiuk de Pablo, CONCEJAL del GRUPO IULVCA:

"Qué medidas va a tomar el Gobierno Municipal para restablecer la legalidad en relación con la chimenea y caldera de biomasa del Hotel Playadulce".

PREGUNTA Nº 240/1115: Formulada de forma verbal durante la sesión por la Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Si se ha dado cuenta al Juzgado de lo Contencioso de los miembros que votaron a favor de otorgar la licencia en La Fabriquilla al objeto de que sean llamados a declarar como imputados."

LE CONTESTA el Sr. Alcalde-Presidente que se ha recibido en el Ayuntamiento esta semana petición de información sobre el nombre de los Concejales que asistían a esa Comisión, debiendo los Concejales esperar un poco a ver qué decisiones adopta la Justicia a la cual se le ha facilitado y se le está dando cuenta de todo lo que precise para el ejercicio de su labor.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

PREGUNTA Nº 240/1115: Formulada de forma verbal durante la sesión por la Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“Si se le ha dado traslado de los acuerdos adoptados en el último pleno en relación con la Plataforma Anti-Desahucios a las entidades, organismos y servicios implicados.”

LE CONTESTA el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE que en efecto se ha dado traslado del citado acuerdo a todos los destinatarios del mismo sobre la base de que la Policía Local ya tenía de antemano instrucciones de no intervenir en los procedimientos de desahucio.

PREGUNTA Nº 241/1115: Formulada de forma verbal durante la sesión por la Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“¿Por qué no se ha constituido el Consejo de Medio Ambiente? ¿Por qué no se ha reunido el Consejo de la Discapacidad?”

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y cuarenta minutos de todo lo cual, como Secretario Municipal, levanto la presente Acta, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en 29 páginas, en el lugar y fecha “ut supra”.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez